

MARTES, 23 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 246

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2014-18121** *Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo número 319/2014. Expediente 11/627/99-I.5-I.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por Canteras y Hormigones Santander, SL, en autos del procedimiento ordinario 319/2014, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Santander contra la Resolución de 14 de agosto de 2014 desestimando recurso de reposición, parcialmente, contra el apartado primero de la Resolución de 7 de marzo de 2014 por la que se denegó la solicitud de sustitución de la imposición de multas coercitivas por la ejecución subsidiaria, como alternativa a la ejecución forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a todos cuantos se hayan personado en el expediente administrativo, quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido y todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por las partes demandantes para que, en el plazo de 9 días, contados desde la publicación del presente edicto, puedan comparecer y personarse como parte codemandada, en legal forma ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Santa Cruz de Bezana, 15 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

[2014/18121](#)